MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
ESTACION DE POLICIA FILANDIA

GS- 2026 - / DISPO – ESTPO – 20.1

Filandia, Quindío 30 de septiembre de 2026

Señor (a) coronel
GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES
Comandante Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia

Asunto: informe de actividades orden de compra OC 35-8-10020-26

Teniendo en cuenta las actividades facultadas como supervisor del acuerdo contractual de la referencia, en la cual tiene como objeto el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADO, DE SERVICIO, EN COMISION Y DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO, A SUMINISTRAR EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA, DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-326-AMP-2022", respetuosamente me permito informar a mi coronel, las acciones desarrolladas desde el 31de julio al 31 de agosto de 2026, con el propósito de desarrollar un seguimiento adecuado a su ejecución, así:

1. A través del atributo comentarios de la comunicación oficial GS-2026-071702-DEQUI, de fecha 31 de julio 2026 la señora Coronel NELLY YOLIMA PARADA PINEDA, para la fecha comandante Departamento de Policía Quindío, estableció viable autorizar el aprovisionamiento de combustible al parque automotor adscrito a la Estación de Policía Filandia a través del contrato celebrado con Terpel, por la argumentación expuesta por el comandante, relacionadas entre otros con temas de seguridad, efectividad en el rendimiento de galón, distancia y demás.

2. El precio de GASOLINA CORRIENTE y DIESEL estuvo regulado de acuerdo a la reglamentación de segmentos y precio del combustible establecido por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG

3. En los cruces de las bases de datos realizados a reportes obtenidos de herramientas de negocios "EDS LA PAZ – BIOMAX" e informes de consumos remitidos por el contratista mediante correos electrónicos sin número, de fecha 30/09/2026, firmados por EUTIMIO CASTRO RAMIREZ, facturación de negocios, donde se pudieron ejecutar algunos procesos de análisis a los datos, pudiendo concluir:

 3.1 De acuerdo a lo informado a fecha 30 de septiembre de 2026, se efectuaron en el periodo del 01 al 29 de septiembre, aprovisionamiento de Gasolina corriente donde se suministró 111 galones, con el cual se registra el valor total de $1.798.200 y ACPM en donde se suministraron 40 galones de combustible, por un valor total de $463.600

4. Se efectuó el seguimiento diario al aprovisionamiento de combustible soportado en la herramienta de negocios establecida por el contratista, denominada "EDS LA PAZ – BIOMAX", constatando que la totalidad de vehículos estuviera parametrizada según cantidad de galones de acuerdo al Instructivo 001 de 12/05/25 "Lineamientos para la Administración de Bienes y Servicios del Componente Logístico en la Policía Nacional ".

5. En el mismo sentido, fueron habilitados y desactivados los dispositivos de aprovisionamiento de combustible, durante los periodos de tiempo en que algunos vehículos estuvieron en estados fuera de servicio y en estado de mantenimiento.

Atentamente,



Intendente Jefe **RICARDO MESA ARTEAGA**
Comandante de estación de Policía Filandia

Elaboró: SI. Alejandro Barrera
Secretario
Estación de Policía Filandia

Fecha de elaboración: 30/09/2026
Ubicación: documentos 2026/informes de supervisión

Carrera 5 # 4 – 42 Barrio centro Filandia
Teléfono: 7383980 ext. 42315
dequi.efinlandia@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA